**COMISIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL ELECTORAL Y SEGUIMIENTO A LOS DELITOS ELECTORALES**

**Comunicado a la opinión Pública**

La Comisión de Política Criminal y Seguimiento a los Delitos Electorales en sesión realizada el día de hoy, y ante la inquietud manifestada por la Fiscalía General de la Nación  a propósito de la interpretación que se ha querido hacer del ejercicio de su función judicial dándole tintes políticos a la misma, se permite informar que:

1. Expresa todo su respaldo a la función de la Fiscalía General de la Nación y de los jueces en su labor de investigación y juzgamiento en materia penal y contencioso administrativa, así como a la labor disciplinaria y de control fiscal de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Así como la labor del Consejo Nacional Electoral.

2. Las decisiones que les fueron encargadas por la Constitución y la ley a las entidades con funciones jurisdiccionales o administrativas sancionatorias no tienen otro propósito que garantizar la vigencia del Estado de Derecho. Toda persona que infrinja las normas está sujeta a los resultados de la labor de las autoridades y ninguna de ellas está llamada a renunciar al ejercicio de su función por razones, pareceres o preferencias políticas.

3. Las decisiones administrativas o judiciales adoptadas por cualquiera de las entidades que tengan dicha competencia, se basan y se justifican en las pruebas y evidencias recaudadas en el interior de cada proceso. No son producto de una persecución política o del capricho de las autoridades.

4. Las decisiones judiciales y administrativas no son oportunas ni inoportunas, son las que se deben tomar al interior de un proceso en los tiempos en que la dinámica del mismo determine.

La Ley 1864 de 2017 ha ordenado al Estado colombiano adelantar una urgente, decidida y profunda pedagogía electoral con el fin de movilizar a la ciudadanía a exigir que se respeten sus derechos a elegir a sus representantes y a ser elegidos. Es necesario garantizar un proceso electoral transparente, alejado de cualquier práctica corrupta.

Con la asesoría y el acompañamiento de la Comisión de Política Criminal y Seguimiento a los Delitos Electorales, el Gobierno Nacional impulsará esta campaña pedagógica y convoca a los distintos medios de comunicación públicos y privados a juntar esfuerzos para promover la participación ciudadana y la transparencia en los próximos comicios.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2017

**LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**

Consejera de Estado de la Sección Quinta

**CARLOS MEDINA RAMÍREZ**

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

**IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**

Presidente (r) del Consejo Nacional Electoral

**FELIPE GARCÍA ECHEVERRI**

Magistrado del Consejo Nacional Electoral

**CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA**

Senador de la República

**TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA**

Representante a la Cámara

**EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Representante a la Cámara

**GIOVANNI ALEJANDRO ROJAS SÁNCHEZ**

Director Nacional de atención y trámite de quejas

Delegado de la Defensoría del Pueblo

**MARÍA ALEJANDRA VICTORIA CAJAMARCA**

Delegada Registraduría Nacional del Estado Civil